

RIO GALLEGOS, 20 NOV 2008

VISTO:

El Expediente N° 63.096/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 el alumno Gustavo Ariel BARRERA solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Ingeniería Química de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Morón;

QUE de Fs. 15 a 17 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 281 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis Matemático I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 282 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Algebra recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 283 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Química General recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 286 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Area de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Gustavo Ariel BARRERA (D.N.I. N° 28.603.845) en la asignatura Análisis Matemático I de la carrera Ingeniería Química de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Análisis Matemático I de la carrera Ingeniería Industrial de Universidad Nacional de Morón.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Gustavo Ariel BARRERA (D.N.I. N° 28.603.845) en la asignatura Algebra de la carrera Ingeniería Química de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Algebra Lineal de la carrera Ingeniería Industrial de Universidad Nacional de Morón.-

ARTICULO 3°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Gustavo Ariel BARRERA (D.N.I. N° 28.603.845) en la asignatura Química General de la carrera Ingeniería Química de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Química General de la carrera Ingeniería Industrial de Universidad Nacional de Morón.-

ES TOTA...
RIO GALLEGOS, 20 NOV 2008



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - U.A.R.G.

CO 3

///-2-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior al alumno Gustavo Ariel BARRERA deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 283, según lo estipulado por la comisión responsable de evaluar.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que el mencionado alumno tendrá un plazo de ciento (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112° de la Ordenanza N° 013/97

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

001



DR. ALEJANDRO GUNICO
DECANO
UNPA - UARG



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG